



RESOLUCION No.09.Q.IJ.002445

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, el 13 de mayo del 2009, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA,;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 440 de 26 de mayo de 2009 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante memorando No. 665 de 16 de junio del 2009, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

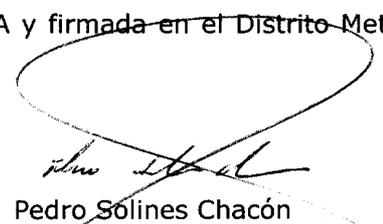
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 5'000.000,00 a USD \$ 6'400.000,00; y, la reforma de estatutos de EMPRESA DURINI INDUSTRIA DE MADERA C.A. EDIMCA, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Cuarto y Tercero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

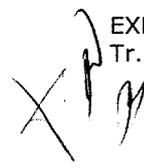
Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 de junio de 2009.

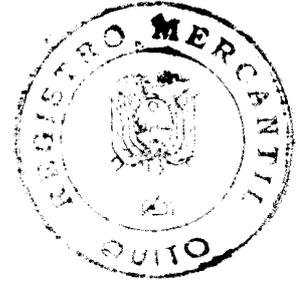


Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

EXP. 465
Tr. 01.1.09.000510



Con esta fecha queda RESCITA la pre-
sente Resolución, bajo el No. 2115
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 180
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 732 del 27 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial SRO del 28
de Agosto del mismo año.
Quito, **06 JUL 2009** del _____



[Signature]
Dr. RAUL GAYDOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

[Signature]
Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO
SUPLENTE